

TRABAJO Y VIOLENCIA DE GÉNERO:

**(RE) INCORPORACIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA
DE VIOLENCIA AL MERCADO LABORAL**

(Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional)

**Asignatura: METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Profesoras: DRA. ÁNGELES REBOLLO CATALÁN
DRA. ASSUMPTA SABUCO CANTÓ
DRA. EVA M^a TRIGO SÁNCHEZ**

Alumna: ESPERANZA GONZÁLEZ CABEZAS

Sevilla, Enero de 2010

TRABAJO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

1	INTRODUCCIÓN	1
2	MARCO TEÓRICO.....	1
3	OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	5
4	MÉTODO.....	6
4.1	PARTICIPANTES	6
4.2	INSTRUMENTOS	7
4.3	PROCEDIMIENTOS.....	7
4.4	ANÁLISIS DE DATOS	7
5	TRABAJOS CITADOS	8
6	APÉNDICES.....	9
6.1	ENCUESTA	9
6.2	GUIÓN PARA LA ENTREVISTA	10
6.3	GUIÓN PARA LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN	10

1 INTRODUCCIÓN

El objeto de este estudio es analizar la incidencia que el tener o no tener un trabajo remunerado, y la independencia económica que ello conlleva, supone sobre la decisión de las mujeres víctimas de violencia de género de abandonar a su agresor.

Asimismo, se pretende estudiar cómo el integrarse en un grupo de formación profesional repercute en la reconstrucción de la identidad de la mujer víctima de violencia y en su proceso de empoderamiento.

Para la realización de este estudio se toma una muestra de 30 mujeres con un nivel de formación no universitaria. La selección de esta muestra se realiza por ser en este nivel educativo en el que se concentran las tasas más altas de desempleo.

Tras varias ediciones del programa CUALIFICA, del Instituto Andaluz de la Mujer, que es un programa de formación orientado al empleo para mujeres víctimas de violencia, se han presentado datos satisfactorios de tasas de empleo de las participantes. Sin embargo, el objeto de este estudio no es comprobar la relación formación-empleo sino estudiar la percepción de sí mismas y de su relación con el empleo que presentan estas mujeres.

2 MARCO TEÓRICO

La violencia de género ha estado presente en la sociedad española durante largo tiempo de un modo invisible, y actualmente de una forma visible con todas sus implicaciones: sociales, jurídicas, políticas, etc.

De los estudios realizados sobre violencia de género y su relación con el mundo laboral de las mujeres, se desprende que la violencia de género posee una virtualidad especialmente acusada como causa de exclusión social (Mateu Carruana, 2007), entendida ésta como imposibilidad de ejercer derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, con las consecuencias que ello implica, y que "retroalimenta" la gravedad de la situación de la víctima.

Así, esta estructuración en torno a una dinámica de subordinación y dependencia, de dominación y control, hace que la mujer víctima de violencia se vea impelida a decidir entre continuar la convivencia con el agresor o verse abocada a un escenario de carencia de recursos.

La violencia de género se convierte así en una causa de exclusión social, al encontrarse³ las mujeres en especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo por las carencias sociales, económicas, educativas y de cualificación profesional que, a menudo, padecen.

Por otra parte, no se puede dejar de tener en cuenta la situación general de las mujeres en el mercado laboral en España, y en Andalucía en particular.

Partiendo del hecho de que en España el porcentaje de mujeres empleadas con nivel educativo equivalente a Bachiller Superior o inferior sólo alcanza el 40%, frente al 70% de empleabilidad en los hombres, y que en el caso de los contratos temporales predominan las mujeres con un 70% frente al 30% de hombres (Gil Galván, 2005), podemos concluir que las perspectivas laborales de las mujeres víctimas de violencia de género no son nada buenas.

Del estudio del modelo de protección social de la mujer víctima de violencia de género (Monereo y Triguero, 2009) se desprende que a pesar de los avances realizados gracias a las leyes promulgadas para la protección de las mujeres víctimas de violencia, la disgregación de esquemas de esta legislación, dispersa y promulgada en cascada, viene a segmentar las tutelas respecto a la violencia de género en su dimensión interna (familiar y civil) y su dimensión externa (laboral o profesional), y esta disgregación puede ser disfuncional para la garantía efectiva de los derechos de las víctimas de violencia de género.

En este sentido, se propone (Monereo y Triguero, 2009) la revisión de todo el conjunto de esta legislación y política social desde una óptica antropológica-jurídica de género, es decir, concibiendo el ordenamiento jurídico (laboral) como la parte que se debe adaptar y condicionar a la situación concreta que presenta la persona: en este supuesto la mujer víctima de violencia de género.

Sólo así la legislación y política de igualdad de género y no discriminación, así como la normativa laboral, sería capaz de tomar en consideración de forma certera la situación real de discriminación en la que se pueden ver involucradas las mujeres víctimas de violencia de género, lo que atenta y es contrario al pleno disfrute de unos derechos sociales fundamentales generales y de carácter laboral que se hacen imprescindibles para el colectivo de mujeres, y específicamente para las víctimas de violencia de género, por la importancia que para ellas tiene la ciudadanía social como medio y fin para conseguir su total protección, integración e inclusión en el seno de una sociedad en la que el trabajo adquiere y posee un rol central.

Un problema que deberá afrontar la mujer víctima de violencia de género cuando decide abandonar a su agresor, ya sea trabajadora en activo o si se ha de incorporar al mundo laboral por primera vez o retomar la actividad abandonada durante el tiempo que duró su relación con su agresor, es que se ha convertido en miembro (y responsable principal) de una familia monoparental, con los consiguientes problemas de conciliación que esto supone.

Según los estudios realizados sobre conciliación de la vida familiar y laboral (López-Puig, 2007), se ha generalizado una vía de conciliación, no reconocida como tal, que es la acumulación de tareas, la "doble presencia", que supone la acumulación de responsabilidades derivada de las cargas familiares y laborales.

Según este estudio hay tres tipos de medidas imprescindibles para mejorar la relación entre el tiempo dedicado al trabajo y el tiempo personal: servicios de proximidad, elementos facilitadores y reducción de los tiempos de desplazamiento.

Estos tres aspectos deberán ser tenidos en cuenta a la hora de planificar la (re) incorporación de la mujer víctima de violencia de género al mundo laboral.

No debemos olvidar que el hecho de facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral será un elemento fundamental para que esa (re) incorporación a la actividad profesional tenga éxito y continuidad.

3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El propósito del estudio es evaluar la incidencia que el hecho, o la expectativa, de desarrollar un trabajo independiente y remunerado tiene sobre la mujer víctima de violencia de género a la hora de tomar la decisión de alejarse del agresor, así como de mantener ese alejamiento e iniciar una nueva etapa en su vida.

Las hipótesis de partida del estudio son:

H1: La dependencia económica es un factor que impide a la mujer víctima de violencia alejarse de su agresor.

H1.1: La expectativa de empleo ayuda a tomar la decisión de romper con la situación de violencia.

H1.2: El conocimiento de las medidas de protección social ayuda a vencer el miedo a iniciar una vida independiente.

H2: La formación para el empleo empodera a la mujer víctima de violencia de género.

H2.1: La formación es un medio para reconstruir la identidad.

H2.2: La integración en el grupo de formación crea nuevas relaciones sociales.

4 MÉTODO

Este estudio se plantea como una investigación evaluativa con utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas, ya que aunque los datos estadísticos pueden ser suficientes para analizar la incidencia del trabajo remunerado en el abandono de una situación de violencia, por sí solos no permiten determinar cómo la expectativa de obtener éste incide sobre la decisión, si permitiría explicar la incidencia de las relaciones con el grupo o cómo cambia la percepción que de sí mismas tienen las mujeres cuando se integran en un grupo con el objetivo de obtener una formación para el empleo.

4.1 PARTICIPANTES

El estudio se llevará a cabo sobre una muestra de 30 mujeres con edades comprendidas entre los 25 y los 55 años. Las características comunes a todas ellas serán el haber salido de una situación de violencia de género y el no poseer una formación académica universitaria, es decir, formación de nivel equivalente o inferior a Bachiller Superior.

El grupo se dividirá por edades, estudiándose 15 mujeres del grupo de 25 a 40 años y 15 mujeres del grupo de 41 a 55 años. A su vez, en cada grupo de edad se estudiarán 5 mujeres que hubiesen desarrollado un trabajo independiente y remunerado durante la relación de violencia, 5 mujeres que nunca hubieran desarrollado trabajo remunerado y 5 mujeres que dejaran el trabajo durante la relación (bien al comenzar ésta o con la llegada de los hijos).

4.2 INSTRUMENTOS

Para la realización de este estudio, en primer lugar se realizará una encuesta con una escala de evaluación tipo Likert.

Posteriormente se llevará a cabo una entrevista individual a cada participante con preguntas abiertas.

Finalmente, se realizarán dos grupos de discusión, uno por cada grupo de edad, para observar dentro de cada grupo la diferencias de planteamientos dependiendo de la experiencia laboral previa.

4.3 PROCEDIMIENTOS

El acceso a las mujeres objeto de estudio se realizará a través del Instituto Andaluz de la Mujer, que desarrolla el programa Cualifica, seleccionándose la muestra de entre las participantes en la edición del programa en Sevilla, y desarrollándose el estudio coincidiendo con la fase de formación de este programa.

4.4 ANÁLISIS DE DATOS

Los resultados de la encuesta inicial se analizarán con el programa SPSS, realizándose una prueba "chi cuadrado" para comprobar si una situación laboral activa incide en acortar el tiempo de permanencia en la situación de violencia. Por otra parte se analizará si el factor edad interviene en la valoración que se hace de la independencia económica a la hora de romper con la situación de violencia, mediante una prueba "t de student" para muestras independientes.

En cuanto a las entrevistas y grupos de discusión, se analizarán utilizando métodos de análisis cualitativos, para ello se elaborarán fichas de análisis tanto de las entrevistas como de los grupos de discusión en las que se codificarán los datos obtenidos para el posterior análisis.

5 TRABAJOS CITADOS

Gil Galván, M. R. (2005). *La Dialéctica Mujer-Empleo: Análisis de una Realidad Social, Política, Laboral y Educativa*. Archidona (Málaga): Ediciones Aljibe, S.L.

López Puig, A., & Acerera, A. (Coord.) (2007). *Entre la Familia y el Trabajo*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones.

Mateu Carruana, M. J. (2007). *Medidas Laborales, de Protección Social y de Fomento del Empleo para las Víctimas de Violencia de Género*. Madrid: Dykinson, S.L.

Monereo Pérez, J. L., & Triguero Martínez, L. Á. (2009). *La Víctima de Violencia de Género y su Modelo de Protección Social*. Valencia: Tirant lo Blanch.

6 APÉNDICES

6.1 ENCUESTA

Edad:					
Situación Laboral Previa:	Activa	Nunca	Lo dejó		
Tiempo transcurrido desde la percepción de la situación de violencia hasta la ruptura con el agresor:					
Tentativas de abandono (vuelta con el agresor):					
A continuación, valorar la influencia positiva de los siguientes aspectos para ayudar a tomar la decisión de abandonar al agresor, teniendo en cuenta que: <ul style="list-style-type: none"> 1: No influye nada. 2: Influye algo. 3: Influye Bastante. 4: Influye Mucho. 5: Es imprescindible. 					
Posibilidad de acceder a vivienda independiente	1	2	3	4	5
Posibilidad de acceder a casa de acogida	1	2	3	4	5
Opinión favorable de los hijos	1	2	3	4	5
Opinión favorable de familiares	1	2	3	4	5
Opinión favorable de amigos/compañeros	1	2	3	4	5
Necesidad de cambio de centro escolar hijos	1	2	3	4	5
Posibilidad de obtener ingresos independientes	1	2	3	4	5
Posibilidad acceder a formación profesional	1	2	3	4	5
Posibilidad acceso medidas protección personal	1	2	3	4	5
Posibilidad acceso medidas protección social	1	2	3	4	5

6.2 GUIÓN PARA LA ENTREVISTA

- Identificación de la situación de dominio por la entrevistada.
- Identificación de la situación de violencia por la entrevistada.
- Valoración de sus posibilidades para salir.
- Percepción de sí misma durante la situación de violencia.
- Tiempo transcurrido desde la percepción de violencia hasta la toma de decisión de abandono.
- Tiempo transcurrido desde la toma de decisión hasta el abandono efectivo.
- Comparación de la valoración de sí misma antes, durante y después del período de formación.
- Valoración de las relaciones sociales creadas entre las compañeras del grupo de formación.

6.3 GUIÓN PARA LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN

- Importancia del trabajo, observando las diferencias de valoración entre las que tenían actividad laboral previa y las que no.
- Valoración de la formación.
- Comparar similitudes y diferencias entre los dos grupos de edad.

Sevilla, enero de 2010.

Esperanza González Cabezas.